



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **000414** -2026-DREU

REGION: UCAYALI
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
DISTRITO: CALLERÍA
ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, **13 MAR 2026**

Visto: El Informe N° 020-2026-GRU-DREU-O.G.RR.HH de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la entidad, Oficio N°000836-2026-SERVIR-GDCRSC de fecha 03 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, La Dirección Regional de Educación de Ucayali – DREU es el Órgano Especializado del Gobierno Regional de Ucayali, depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, encargada de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas mediante relación técnico normativa con el Ministerio de Educación.

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrollo y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, el literal i) del artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil dispone que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 37 del citado reglamento general, señala que la Gestión del Rendimiento es un ciclo continuo que contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación y el artículo 28 del mismo reglamento general dispone que el titular de la entidad es el máximo responsable del funcionamiento de la Gestión del Rendimiento de la entidad;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el artículo 29 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la oficina de recursos humanos ejerce como máxima instancia responsable de la conducción operativa de la Gestión del Rendimiento en la entidad, correspondiéndole, además, responsabilidades específicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los servidores civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de la indicada directiva define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de la referida directiva señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación. Asimismo, el numeral 6.2.2 establece que el titular de la entidad aprueba el cronograma mediante resolución durante la etapa de planificación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 sugiere delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al cronograma, con cargo a dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR. Esta delegación tiene asidero legal en el numeral 78.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000105-2025-SERVIR-PE se modifica la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, estableciendo progresividad de la implementación de la Gestión del Rendimiento en las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Oficio N°000836-2026-SERVIR-GDCRSC de fecha 03 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, señala las precisiones para el inicio de la Implementación del Subsistema de Gestión del





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, resaltando su finalidad que es estimular el buen rendimiento y compromiso del servidor, identificando y reconociendo su aporte a los objetivos institucionales y mejoras para el desempeño en sus puestos y, por consiguiente, de la entidad;

Que, mediante informe N° 020-2026-GRU-DREU-O.G.RR.HH de fecha 10 de marzo de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sustenta y propone la aprobación del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2026", asimismo, solicita se delegue en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la atribución de modificar el cronograma;

Que, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2026, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2. de la directiva antes citada y el numeral IV del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de cada entidad pública, que, para el caso de la entidad es la Dirección Regional de Educación, de conformidad con lo establecido en el numeral 101° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Gobierno Regional de Ucayali 2025, aprobado con Ordenanza Regional N° 010-2025-GRU-CR de fecha 01 de diciembre de 2025;

Con los vistos de los Directores de Oficinas: de Gestión de Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Administración de esta Sede Regional de Educación, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU de fecha 03 de enero de 2023, integrada y rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2023-GRU-GR de fecha 23 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, Ciclo 2026, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Delegar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de modificar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2026" con cargo de dar cuenta a la Dirección Regional de Educación y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2026".

Artículo Cuarto: Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en la plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/\(entidad\)](http://www.gob.pe/(entidad))).

Regístrese, comuníquese y archívese



Nora Delgado Díaz
Lic. Educ. NORA DELGADO DIAZ
Directora Regional de Educación de Ucayali



DREU/ND
OG-RRHH/FGF
Jldc.
P. 10/03/2026



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI – CICLO 2026

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		2/3/2026	17/4/2026
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2026.	ORH/ Titular	02/03/2026	13/03/2026
Difusión de la Implementación de la Gestión del Rendimiento a los servidores/as participantes.	ORH	02/03/2026	17/04/2026
Elaboración de la matriz de participantes.	ORH/Titular	02/03/2026	16/03/2026
Formalización de metas de Gestión del Rendimiento.	ORH – evaluadores/as Evaluados/as	17/03/2026	10/04/2026
Subsanación de metas de Gestión del Rendimiento (si hay observaciones del evaluado/a).	Evaluados/as / ORH	18/03/2026	13/04/2026
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR.	ORH	14/04/2026	17/04/2026
ETAPA DE SEGUIMIENTO		13/4/2026	30/11/2026
Difusión de la implementación de la Gestión del Rendimiento a los servidores/as participantes.	ORH	13/4/2026	30/11/2026
Entrega de evidencias (según primer plazo del formato para la GDR de cada evaluado.	Evaluados/as	01/06/2026	03/07/2026
Ejecución de la reunión de seguimiento.	Evaluados/as y evaluadores/as	06/07/2026	07/08/2026
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE)	ORH / Titular	01/09/2026	30/10/2026
Entrega de evidencia (según segundo plaza del formato para la GDR de cada evaluado)	Evaluados/as	02/11/2026	30/11/2026
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	23/11/2026	30/11/2026
ETAPA DE EVALUACIÓN		1/12/2026	29/1/2027
Difusión de la implementación de la Gestión del Rendimiento a los servidores/as participantes.	ORH	01/12/2026	29/01/2027
Puntuación y calificación.	Evaluadores	01/12/2026	12/12/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	02/12/2026	19/12/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora.	Evaluadores/evaluados	03/12/2026	5/1/2027
Presentación de disconformidad de la calificación para el CIE (cuando corresponde)	Evaluados /as / ORH	14/12/2026	12/1/2027
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)	ORH/ CIE	29/12/2026	27/1/2027
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2026 a SERVIR	ORH	13/01/2027	29/01/2027

